

CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-16
NO. DE REVISIÓN: 00
FECHA DE APROBACIÓN: 15/07/2019

INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México a 14 de febrero de 2025

GRISELDA CAMACHO TÉLLEZ

DIRECTORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe C. Victor Manuel Cuevas Tapia, con número de Empleado 0206956 y puesto de Subcoordinador de Control Escolar, adscrito a esta unidad administrativa, presento el informe de la comisión realizada a la Ciudad de México el día 11 de febrero de 2025.

Comisión desempeñada:

Gestiones ante la Dirección General de Profesiones, para el registro del catálogo de firmas del Secretario de Servicios Institucionales; así como para la revisión de la solicitud de enmienda al registro No. 03226371, relacionada con la carrera de PT-B en Nutrición y dietética.

Actividades realizadas:

El día 11 de febrero del año en curso, me trasladé a las oficinas que ocupa el Departamento de Instituciones Educativas, dependiente de la Dirección General de Profesiones, a efecto de ingresar la documentación necesaria para el registro del catálogo de firmas del Secretario de Servicios Institucionales. Posteriormente, acudí a la Dirección de Autorización y Registro Profesional de la DGP, a efecto de presentar la documentación necesaria para la conclusión del registro de la carrera de PT-B en Nutrición y dietética.

Conclusiones y resultados obtenidos:

Se ingresaron los documentos del catálogo de firmas antes mencionado y se está a la espera del dictámen correspondiente (se anexa acuse). Asimismo, se entregó al personal responsable de la Dirección de Autorización y Registro Profesional de la DGP, lo relativo al registro de la carrera ya mencionada y se está a la espera de que se vea reflejado en el SIREP.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Victor Manuel Cuevas Tapia
Subcoordinador de Control Escolar

